

**DECÁLOGO
DE ÉTICA
DE ACTUACIÓN**



Decálogo de Ética y Normas de Actuación

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, y conscientes de la responsabilidad que tenemos como medio de comunicación masivo y de alcance nacional, buscamos promover las buenas prácticas en nuestro país y nuestra sociedad. Por esto, en Televisora Nacional, S.A. (TVN Media) hemos dado vida al primer “Decálogo de Ética y Normas de Actuación”.

Propósito: Ser congruentes y poner en práctica, responsablemente, los valores y principios que tenemos como empresa, respetando en todo momento, los derechos humanos y la integridad de la audiencia a la cual servimos.

Alcance: Este “Decálogo de Ética y Normas de Actuación”, regulan y orientan nuestras conductas éticas que se basan en la responsabilidad individual de los que formamos parte de TVN Media, incluyendo nuestros talentos de pantalla, productores externos, proveedores de contenido y de servicios y clientes.

Límites: Como medio de comunicación, asumimos nuestro rol con responsabilidad, por eso hemos decidido de forma voluntaria reforzar los valores, la estabilidad de las relaciones laborales, el cumplimiento de los compromisos que adquirimos como empresa y como individuos, y la responsabilidad que tenemos con nuestras audiencias. Este decálogo, por lo tanto, será un marco de referencia para inspirar y orientar nuestros comportamientos y decisiones, aunque no se limita a los 10 principios aquí listados.

1. Respetar el honor, la reputación y la intimidad personal y familiar de todo individuo.

Como medio de comunicación, nuestra misión es comunicar, informar y entretener. No obstante, asumimos de forma responsable el no utilizar de manera incorrecta, dentro del desarrollo y la emisión del contenido de nuestra programación, ni en el actuar de nuestros colaboradores, a través de ninguna de las plataformas relacionadas a la empresa (canales televisión TVN y TVMAX, TVN Radio, medios digitales y redes sociales), información que pueda afectar la integridad y estabilidad de alguna persona, ya que el respeto por la audiencia, nuestras fuentes informativas y el contenido, es un valor fundamental de esta empresa y sus colaboradores. Asimismo, nuestro compromiso:

- No desarrollar contenido que difame* a una persona o a una familia.
- No exponer a menores de edad en la pantalla sin que exista previa autorización formal de sus padres o tutores legales, y únicamente en casos o situaciones positivas y promoción de valores.
- No generar comentarios que puedan afectar negativamente a TVN Media como empresa o a alguno de sus colaboradores, accionistas, proveedores, clientes, audiencias.
- Por respeto y sensibilidad para los familiares, se evitará mostrar cuerpos o partes de personas fallecidas.

**(RAE) Difamar: Desacreditar a alguien, de palabra o por escrito, publicando algo contra su buena opinión y fama.*

2. No publicaremos contenidos pornográficos**.

Somos una empresa que se rige y caracteriza por el respeto a los derechos humanos, a la integridad personal de nuestras audiencias y de nuestros colaboradores, por lo que no admitimos dentro de nuestra programación, en ninguna de las plataformas administradas por o asociadas a la empresa, o de personal interno, el que se divulguen o promuevan contenidos pornográficos y/o desnudos, tanto de otras personas como de sí mismos.

*** (RAE) Pornografía: 1. f. Presentación abierta y cruda del sexo que busca producir excitación. / 2. f. Espectáculo, texto o producto audiovisual que utiliza la pornografía.*

3. Respeto a las ideologías políticas, religiosas y culturales.

TVN Media es una empresa que respeta las decisiones, perspectivas y preferencias de cada individuo, pues sabemos que todos son portadores de un valor único e indispensable. Promovemos los derechos humanos y la sana convivencia entre todos los miembros de la sociedad, respetando la diversidad, con tolerancia.

4. Cumplir con las categorías de programación de acuerdo a lo establecido en el “Acuerdo de Autorregulación”.

TVN Media se compromete a revisar y asegurar que el contenido de cada capítulo y contenido de su programación cumpla con los requisitos establecidos en cada una de las categorías (A, B, C, D), establecidas en el Acuerdo de Autorregulación del 27 de enero de 2011.

5. Está prohibido en todas las plataformas de la empresa transmitir y/o expresar palabras o comentarios obscenos.

Por respeto a nuestras audiencias y velando por la adecuada reputación de nuestras marcas, no se permitirá expresar palabras o comentarios obscenos, tanto en plataformas propias de la empresa como las de nuestros talentos.

6. Evitar las prácticas que fomenten o promuevan algún tipo de acoso o abuso.

Se rechaza toda manifestación de acoso o abuso físico, psicológico, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo entre los colaboradores de TVN Media, los prestadores de servicios profesionales, sus productores externos y proveedores de contenido. Cualquier situación que sea reportada, se escalará ante el Comité de Ética interno.

7. Contribuir con un ambiente laboral sano y seguro para nuestros colaboradores.

Nuestros colaboradores son, junto con nuestros clientes y audiencias, lo más valioso para la empresa. Por ello, merecen la mejor atención, y condiciones de seguridad apropiadas para realizar sus labores.

8. Evitar los conflictos de interés derivados de sus relaciones personales o profesionales.

Estará prohibido realizar actividades que persigan beneficios propios personales por medio de información o servicios de la empresa, que atenten contra la ética profesional o la imagen de la misma.

Cualquier situación que pudiese generar un posible conflicto de interés, deberá ser comunicada, evaluada y aprobada formalmente por la gerencia de la empresa.

9. Proyectar, con el buen ejemplo, la imagen de la empresa dentro y fuera de sus instalaciones.

Todo colaborador de TVN Media en su actuar y en el desarrollo de sus funciones dentro y fuera de la empresa, debe regirse por principios éticos fundamentales, mostrando un alto grado de integridad en todo momento, con el objetivo de promover comportamientos ejemplares ante la sociedad, evitando toda situación que pueda generar apreciaciones negativas de los colaboradores y de la empresa.

10. Mantener los asuntos corporativos de la empresa en total confidencialidad.

La divulgación de información confidencial ante terceros, está totalmente prohibida y es inaceptable. Con el objetivo de respetar la confidencialidad profesional y personal de nuestros colaboradores y de nuestros grupos de interés, ningún documento y/o información interna considerada como confidencial, tanto de la empresa, como de clientes, colaboradores y proveedores, podrá ser utilizada, compartida o divulgada. El incumplimiento será calificado como una falta grave, en perjuicio de TVN Media.

Televisora Nacional, S.A. (TVN Media) y sus colaboradores se comprometen a velar estrictamente por el debido cumplimiento de los principios y las normas antes descritas, en total apego a sus valores éticos y morales en el ejercicio responsable de su actividad, como medio de comunicación nacional. Para ello:

- Capacitará y divulgará de manera continua a sus colaboradores, prestadores de servicios profesionales, sus productores externos y proveedores de contenidos, clientes y proveedores, el alcance e impacto de este “Decálogo de Ética y Normas de Actuación”.
- Instaurará un Comité de Ética Interno. A este Comité serán escalados de manera anónima, todos aquellos casos concernientes a temas de acoso o abuso mencionados en el numeral 6 de este Decálogo, y serán tratados de forma confidencial, a fin de resolverlos y generar acciones disciplinarias ejemplares.

Los puntos anteriormente descritos serán estrictamente obligatorios para todos los colaboradores de TVN Media. No serán aceptables bajo ninguna circunstancia, su incumplimiento por justificación de ratings, competencia o la dinámica del negocio. TVN Media estimula el valor de la innovación en cada uno de sus colaboradores, de forma tal de responder con agilidad a los cambios generados por el ambiente y el contexto en el que se desarrolla, lo cual se constituye en nuestro principal diferenciador de cara a competidores.

Cualquier colaborador que viole los principios esenciales y normas contenidas en este documento estará sujeto a acciones disciplinarias, que podrían llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal. En el caso de prestadores de servicios profesionales, productores externos y proveedores de contenidos, la violación a los mismos, también tendrá consecuencias que pudiesen llevar al cese de los contratos que rigen la relación comercial.